

02-02-2011

# PERMISO PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

# REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM002247      FECHA EXPEDICIÓN: 03-Febrero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 63,882

NOMBRE: MOLINA VARGAS FLOR SILVESTRE  
 UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ      EXTERJOR:      INTERIOR:  
 COLONIA: ALAMO ORIENTE  
 CALLE CRUCE 1: PARRAS  
 CALLE CRUCE 2: LA PAZ  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES      JUGO Y CHOCOMILK  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 52      IMPORTE: \$316.16  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	07:00:05 a	A:	01:00:05 p	VIERNES	SI	DE.	07:00:05 a	A:	01:00:05 p
MARTES	SI	DE.	07:00:05 a	A:	01:00:05 p	SÁBADO	SI	DE.	07:00:05 a	A:	01:00:05 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE.	07:00:05 a	A:	01:00:05 p
JUEVES	SI	DE.	07:00:05 a	A:	01:00:05 p						

\*\*\*EXCEPCION DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Handwritten signature]*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Handwritten signature]*

ACEPTO

MOLINA VARGAS FLOR SILVESTRE

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el perímetro municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la pérdida de la causa a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

*Alfredo*